

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14441** COLMENAR VIEJO

Don José Luis Sanz Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 5, de Colmenar Viejo, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 798/2019. Sección: C.

NIG: 2804500220190005063.

Fecha del auto de declaración: 10 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursada: Doña María Luisa Bravo Capilla y don José Luis Pérez Rodríguez, con DNI 51376482W y 50710459J respectivamente.

Se advierte a los deudores que tienen el deber de comparecer en el procedimiento con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria no preceptiva de Procurador de los Tribunales, todo ello en el plazo de 5 días hábiles procesales.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a don María del Val Mayoral Arribas. Dirección postal: Calle Velázquez, n.º 2, Villalbilla (28810). Dirección electrónica: vma@valmaasesores.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Padre Claret, n.º 13, 2.ª planta, juzgado n.º 5, Colmenar Viejo (Madrid).

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Sanz Hernández.

ID: A200019291-1